



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
J.U.D. de Transparencia y
Acceso a la Información.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

1 de 7

En Tlalpan, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día seis de noviembre del dos mil catorce, presentes en el Salón de "Delegados", sito en Plaza de la Constitución número uno, primer piso, colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, los CC. Manuel Oropeza Morales, Coordinador de Asesores en calidad de Presidente Suplente; María Guadalupe Barajas Guzmán, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Acceso a la Información, en calidad de Secretaria Técnica; José Luis Juárez Madrid, Jefe de Unidad Departamental de Establecimientos Mercantiles y Construcción de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, en calidad de Vocal Suplente, Norma Angélica Torres Pantaleón, Enlace Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social, en carácter de Vocal Suplente y Manuel Villa Gutiérrez, Contralor Interno en la Delegación Tlalpan, en calidad de Invitado Permanente, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Delegación Tlalpan.

PUNTO I

Bienvenida y Lista de Asistencia

Toda vez que se cuenta con Quórum, se pone a consideración del Comité:

PUNTO II

Aprobación del Orden del Día

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 1.DT.CT.22^a.SE.06.11.14. Se aprueba el Orden del Día

PUNTO III

A efecto de emitir una respuesta a la solicitud de información pública ingresada a través del Sistema InfoMex con folio 0414000166914 de fecha 21 de octubre del presente año, la Dirección General de Desarrollo Social, somete a consideración del Comité de Transparencia, como información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, con fundamento en el artículo 38 fracción I y artículo 44, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal:



Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F., Tels. 55 73 08 24 y 56 55 60 72
transparencia.oip@tlalpan.gob.mx, oip_tlalpan@yahoo.com.mx, oip_tlalpan@hotmail.com

@DTlalpan

Delegación Tlalpan

df.gob.mx

tlalpan.df.gob.mx



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

- "Nombre y Firma del C. Víctor H. Bravo Meneses persona que recibió copia del oficio DGJG/00691/13, de fecha 14 de marzo del 2013."

En uso de la voz, Norma Angélica Torres Pantaleón, manifestó: La Dirección General de Desarrollo Social, somete a consideración del Comité de Transparencia, como información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, con fundamento en el artículo 3, 4 fracciones II, VII y VIII, 36, 38, fracción I y artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; el numeral 5 fracción I de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Distrito Federal, los datos identificativos de la persona como son: "NOMBRE y FIRMA" de la persona que recibió copia del oficio DGJG/00691/13 de fecha 14 de marzo del 2013. Siendo información requerida a través de la solicitud de información pública con el número de solicitud 0414000166914.

Los datos señalados son personales, considerados información confidencial de la que se requiere el consentimiento de su titular para su difusión. Con fundamento en los artículos 3, 4 fracciones II, VII y VIII, 36, 38, fracción I y artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; el numeral 5 fracción I de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Distrito Federal, que a la letra establecen:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

"Artículo 3. Toda la información generada, administrada o en posesión de los Entes Obligados se considera un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

II. Datos Personales: La información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable entre otros, la relativa a su origen racial o étnico, las características físicas, morales o emocionales a su vida afectiva y familiar, información genética, número de seguridad social, la huella digital, domicilio y teléfonos particulares, preferencias sexuales, estado de salud físico





"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

3 de 7

o mental, correos electrónicos personales, claves informáticas, ciberneticas, códigos personales; creencias o convicciones religiosas, filosóficas y morales u otras análogas que afecten su intimidad;

...

VII. Información Confidencial: La información que contiene datos personales y se encuentra en posesión de los Entes Obligados, susceptible de ser tutelada por el derecho fundamental a la privacidad, intimidad, honor y dignidad y aquella que la ley prevea como tal;

VIII. Información de Acceso Restringido: Todo tipo de información en posesión de Entes Obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;..."

Artículo 36. La información definida por la presente Ley como de acceso restringido, en sus modalidades de reservada y confidencial, no podrá ser divulgada, salvo en el caso de las excepciones señaladas en el presente capítulo.

Cuando un Ente Obligado en ejercicio de sus atribuciones transmita a otro ente información de acceso restringido, deberán incluir, en el oficio de remisión, una leyenda donde se refiera que la información es de esa naturaleza y que su divulgación es motivo de responsabilidad en términos de Ley.

La información únicamente podrá ser clasificada como reservada mediante resolución fundada y motivada en la que, a partir de elementos objetivos o verificables pueda identificarse una alta probabilidad de dañar el interés público protegido.

No podrá ser clasificada como información de acceso restringido aquella que no se encuentre dentro de las hipótesis que expresamente señala la presente Ley y en la Ley que regula el uso de tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Artículo 38. Se considera como información confidencial:

I. Los datos personales que requieran del consentimiento de las personas para su difusión, distribución o comercialización y cuya divulgación no esté prevista en una Ley;

Artículo 44. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido, salvo consentimiento del titular de la misma para difundirla."

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entiende por:

..."



Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P.
14000, México, D.F., Tels. 55 73 08 24 y 56 55 60 72
transparencia.oip@tlalpan.gob.mx, oip_tlalpan@yahoo.com.mx, oip_tlalpan@hotmail.com



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

Datos personales: La información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: el origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, la vida afectiva y familiar, el domicilio y teléfono particular, correo electrónico no oficial, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, la huella digital, el ADN y el número de seguridad social, y análogos;"

LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL.

"Categorías de datos personales

"5. Los datos personales contenidos en los sistemas se clasificarán, de manera enunciativa, más no limitativa, de acuerdo a las siguientes categorías:

*I. Datos identificativos: El **nombre**, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, **firma**, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, demás análogos; ..."*

De los preceptos, anteriores, se desprende que toda aquella información generada, administrada o en posesión de los entes obligados es pública, de igual forma se prevén excepciones como la información de acceso restringido en las modalidades de reservada y confidencial, esta última comprende los datos personales que requieren del consentimiento de las personas para su difusión y cuya divulgación no esté prevista en una ley.

Por tanto, el documento que se entregará al solicitante contiene: **FIRMA** y **NOMBRE** de la persona que recibió copia del oficio DGJG/00691/13, de fecha 14 de marzo del 2013, en representación del Comité Vecinal.

Por lo anteriormente señalado, la Dirección General de Desarrollo Social, propone al Comité de Transparencia, la clasificación como información de acceso restringido en la modalidad de confidencial, por tiempo indefinido o hasta en tanto el titular de la misma otorgue su consentimiento para su divulgación, de los datos identificativos de la persona como son: **NOMBRE** y **FIRMA**.

En uso de la voz, Manuel Villa Gutiérrez, manifestó que, el nombre de la persona que recibió la copia del oficio DGJG/00691/13, es público toda vez que es integrante de un Comité Ciudadano en el Distrito Federal, por lo que su nombre se encuentra publicado en la página electrónica del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por lo expuesto, por unanimidad de votos se emite el siguiente:





"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

5 de 7

ACUERDO 2.DT.CT.22^a.SE.06.11.14. Primero.- Se modifica la clasificación de los datos propuestos por la Dirección General de Desarrollo Social, y de conformidad con los artículos 38 fracción I y 44, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, únicamente se confirma la clasificación de la firma del C. Víctor H. Bravo Meneses, persona que recibió la copia del oficio DGJG/00691/13, de fecha de fecha 14 de marzo del 2013.

Segundo.- La Dirección General de Desarrollo Social, deberá poner a disposición del solicitante versión pública del Oficio DGJG/00691/13, de fecha de fecha 14 de marzo del 2013. En la respuesta deberá indicar al particular que, por tratarse de versión pública no es procedente la certificación de dicho documento, agregando el fundamento correspondiente.

PUNTO IV

En cumplimiento al punto SEGUNDO, del ACUERDO 2.DT.CT.SE.10.10.14., aprobado en la Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia; la OIP informa al Comité, el seguimiento dado a la vista ordenada a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan, respecto a la inexistencia de información de los "Reconocimientos de Adeudos y Pago: RAP-DT-2012-032 y RAP-DT-2012-013".

En uso de la voz, María Guadalupe Barajas Guzmán, manifestó: Con la finalidad de cumplir con la Resolución del Recurso de Revisión con expediente RR.SIP. 1323/2014, derivado de la respuesta emitida a la solicitud de información pública con Folio Infomex 0414000091014, la Dirección General de Administración, sometió ante este Comité en la Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria, la declaración de inexistencia de "RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y PAGO: RAP-DT-2012-032 y RAP-DT-2012-013", en términos del Acta Circunstanciada de fecha seis de octubre de dos mil catorce.

En el punto SEGUNDO del ACUERDO 2.DT.CT.SE.10.10.14., se ordenó dar vista al Órgano de Control Interno respecto a la inexistencia de la información señalada anteriormente; para tal efecto, se instruyó a la Oficina de Información Pública hacerlo del conocimiento de la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan, e informara a este Órgano Colegiado en la próxima Sesión Extraordinaria.

En este sentido, se informa a los miembros de este Comité, que a través de oficio DT/OIP/1369/2014, de fecha 16 de octubre del año en curso, el cual obra en sus carpetas, le fue notificada la vista, al Órgano de Control Interno en Tlalpan.

Al respecto, se hace de su conocimiento que con fecha 04 de noviembre del año en curso, fue notificado a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia y Acceso a la Información, a través de correo electrónico, el acuerdo recaído en el recurso de revisión RR. SIP. 1323/2014, de fecha 27 de octubre del 2014; en el que en el





DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
J.U.D. de Transparencia y
Acceso a la Información.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

6 de 7

punto SEGUNDO, se establece que "el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, tuvo por cumplida la resolución de fecha 18 de septiembre de 2014, toda vez que se manifestó no haber localizado la información en sus archivos y en consecuencia, el Comité de Transparencia procedió a declarar la inexistencia de la misma, como consta en el acta levantada en la Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria". Y ordenó archivar el asunto como total y definitivamente concluido.

Por lo expuesto, por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO 3.DT.CT.22^a.SE.06.11.14. Se tiene por cumplido por parte de la Oficina de Información Pública el punto SEGUNDO, del ACUERDO 2.DT.CT.SE.10.10.14., aprobado en la Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

No quedando asuntos pendientes por tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 12:20 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Manuel Oropeza Morales
Coordinador de Asesores
En carácter de Presidente Suplente

María Guadalupe Barajas Guzmán
J.U.D. de Transparencia y Acceso a la
Información Pública.
En carácter de Secretaria Técnica

José Luis Juárez Madrid
Jefe de Unidad Departamental de
Establecimientos Mercantiles y Construcción de
la Dirección General Jurídica y de Gobierno.
En carácter de Vocal Suplente



Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P.
14000, México, D.F., Tels. 55 73 08 24 y 56 55 60 72
transparencia.oip@tlalpan.gob.mx, oip_tlalpan@yahoo.com.mx, oip_tlalpan@hotmail.com

@DTlalpan

Delegación Tlalpan

df.gob.mx

tlalpan.df.gob.mx



DELEGACIÓN TLALPAN
JEFATURA DELEGACIONAL
J.U.D. de Transparencia y
Acceso a la Información.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ".

**Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de
Transparencia de la Delegación Tlalpan.
06 de noviembre de 2014**

7 de 7


Manuel Villa Gutiérrez
Contralor Interno en la Delegación Tlalpan.
En carácter de Invitado Permanente.


Norma Angélica Torres Pantaleón
Enlace Administrativo de la DGDS
En carácter de Vocal Suplente.



Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P.
14000, México, D.F., Tels. 55 73 08 24 y 56 55 60 72
transparencia.oip@tlalpan.gob.mx, oip_tlalpan@yahoo.com.mx, oip_tlalpan@hotmail.com

 @DTlalpan Delegación Tlalpan

df.gob.mx

tlalpan.df.gob.mx